

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

No publican los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9163

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los valles de la provincia de León, al en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación al día a que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 4 al 6 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por V. E. relativa a los haberes de los desaparecidos en acción de guerra, y teniendo en cuenta lo informado por la disuelta Sección militar de Intervención y por el Ministerio de la Guerra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que para aplicar los preceptos del Real decreto de 20 de Agosto de 1921 al personal de Jefes, Oficiales y tropa de las Intervenciones y fuerzas jantanas desaparecidos en acción de guerra, deberá hacerse la reclamación de los haberes que, con arreglo a los términos de aquella soberana disposición, corresponde percibir a las familias de los causantes por los organismos o unidades en que se hallaban destinados al desaparecer, en los cuales no causarán baja hasta que haya transcurrido un año desde la fecha de su desaparición.

De Real orden cúmplase comunicarlo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Agosto de 1925.

P. D., GOMEZ JORDANA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: A fin de evitar dificultades relacionadas con el visado del pasaporte a súbditos extranjeros, a que se refiere el Real decreto de 2 de Mayo de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer se publique la relación de Naciones que han concertado con España la supresión recíproca del visado de sus pasaportes y fecha de su acuerdo, como se hace a continuación. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y oportunos efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho MARTINEZ ANIDO

Señores Directores generales de Seguridad y Guardia civil y Gobernadores civiles de provincias.

Naciones.—Fecha del acuerdo

- Gran Bretaña, 29 de Diciembre de 1922.
- Suecia, 7 de Febrero de 1923.
- Francia, 2 de Marzo de 1923.
- Dinamarca, 7 de Marzo de 1923.
- Noruega, 10 de Marzo de 1923.
- Italia, 6 de Abril de 1923.
- Bélgica, 21 de Abril de 1923.
- Luxemburgo, 22 de Noviembre de 1923.
- Cuba, 16 de Diciembre de 1923.
- Países Bajos, 30 de Junio de 1924.
- Principado de Liechtenstein, 15 de Enero de 1925.
- Suiza 21 de Abril de 1925.
- Colonias Inglesas del Sudoeste de Africa, 26 de Mayo de 1925.
- Japón, 7 de Julio de 1925.
- Uruguay, en tramitación.
- Mónaco, no exigio nunca el visado.

(Gaceta 2 de Septiembre)

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Ministerio por la Inspección general del Trabajo, respecto a la validez de los pactos individuales entre dueños de establecimientos mercantiles y sus respectivas dependencias, por los cuales se acordara el trabajo en horas extraordinarias sobre la jornada máxima legal y la recuperación de horas perdidas por observancia de fiestas tradicionales:

Considerando que la facultad de celebrar tales pactos individuales, concedida a patronos y obreros de las industrias en general por el párrafo primero del artículo 4.º y artículo 9.º de la Real orden de 15 de Enero de 1920, que estableció las normas generales de aplicación del régimen de la jornada de ocho horas, se halla limitada, en cuanto a los establecimientos mercantiles, por los preceptos de la ley de 4 de Julio de 1918 y Reglamento de 16 de Octubre del mismo año, según los cuales, los dependientes han de gozar en los días del lunes al sábado de un descanso ininterrumpido de doce horas entre

jornada y jornada, y de otro de dos horas para la comida dentro de cada una de aquéllas, a cuyo efecto los establecimientos han de someterse al régimen de apertura y cierre que determinen los respectivos gremios o las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, según se trate de establecimientos comprendidos o no entre las excepciones del artículo 3.º de la mencionada ley, habiendo de ser además dicho horario de apertura y cierre uniforme para cada gremio, esto es, prohibiéndose toda distinción o diferencia entre establecimientos de igual clase de comercio, según taxativamente preceptúan los artículos 2.º y 18 del citado Reglamento:

Considerando que tal es el espíritu del artículo 10 de la Real orden de 15 de Enero de 1920 sobre excepciones del régimen de la jornada máxima, que autorizó los pactos colectivos entre patronos y dependientes mercantiles para convenir el trabajo en horas extraordinarias hasta el máximo permitido por la ley de 4 de Julio de 1918, y el que informó las Reales órdenes de 26 de Febrero y 26 de Marzo de 1920, 6 de Agosto del mismo año y especialmente la de 7 de Noviembre de 1924, en todas las cuales se ha declarado la obligatoriedad para todos los comerciantes de un mismo gremio de los acuerdos respecto al régimen de apertura y cierre como de los pactos por los cuales se acordara un cierre de los establecimientos durante mayor número de horas que el exigido por la ley de 4 de Julio de 1918.

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Trabajo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se resuelva la expresada consulta, declarando que los pactos individuales entre patronos y dependientes de establecimientos mercantiles no pueden tener validez para modificar, aumentado el horario de apertura o la duración de la jornada de trabajo, los acuerdos colectivos adoptados para el respectivo gremio por la Delegación local del Consejo de Trabajo o por el propio gremio, conforme a lo previsto en la Ley y Reglamento de la Jornada mercantil y en las Reales órdenes de 6 de Agosto de 1920 y 7 de Noviembre de 1924.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, AUNOS

Señores Director general de Trabajo y Acción social e Inspector general del Trabajo.

(Gaceta 2 de Septiembre)

GUERRA

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles

Destinos vacantes a proveer, según la ley de 10 de Julio de 1885 y disposiciones aclaratorias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Provincia de Baleares

- 26. Cartero de Beniaraix, con pesetas 187'50.
- 27. Idem de Calonge, con 365.
- 28. Idem de Santafly, con 250.
- 29. Dos Pentones del extrarradio de Ciudadela, a 1.500.

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministerio de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.ª (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.ª, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.ª, sin autorizar por nadie.

Madrid, 28 de Agosto de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

(Gaceta 1.º de Septiembre)

GOBERNACION

Dirección general de Administración

Comprobado por este Centro que a pesar de los datos remitidos al mismo no se hallan vacantes, por diferentes causas, las Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría que figuran en la adjunta relación, y que fueron sacadas a concurso con fecha 4 de Agosto último, queda anulado el anuncio de este concurso y sin efecto la convocatoria para proveer las Secretarías de referencia.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita.

- Badajoz: Cabeza la Vaca, Peraleja de Zaucejo, Villaiba, de los Barros.
- Baleares: María de la Salud.
- Burgos: Busto de Bureba, Poza de la Sal.
- Cáceres: Mirabel.
- Castellón: Puebla de Arenoso.
- Guadalajara: La Miñosa.
- León: Villagatón.
- Salamanca: El Tejado.
- Segovia: Carbonero el Mayor, Oñaño.
- Valencia: Portillo.

(Gaceta 3 de Septiembre)

Núm. 2157

JUNTA PROVINCIAL

de Transportes mecánicos-rodados de Baleares

ANUNCIO.-Habiéndose solicitado por D. Juan Bou Suñer, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancía entre Palma de Mallorca y Artá, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar dos expediciones diarias de ida y vuelta pasando por Algaida, Montuiri, Porreras, Felanitx, Manacor y San Lorenzo destinando a dicha línea 4 camiones de 24 pasajeros y otro de 30, todos de marca Española y a señalar las tarifas de 10 y 7 céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido en 1.ª y 2.ª clase respectivamente.

Palma a 3 de Septiembre de 1925.—El Presidente, José Pérez García Argüelles.—El Secretario, Juan Aleñar.

Núm. 2139

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Habiéndose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, se abre concurso por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a fin de que los que aspiren a ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas del título profesional y demás documentos que consideren pertinentes para acreditar los méritos que tengan a bien aducir.

Lloseta 8 Agosto de 1925.—El Alcalde, Antonio Balles.—P. A. del A. P.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 2140

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Habiéndose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 500 pesetas, se anuncia la provisión de la referida vacante por medio de concurso, para que los farmacéuticos que aspiren a la misma, presenten sus instancias documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Calviá 10 Agosto de 1925.—El Alcalde, Bartolomé Quetglas.

Núm. 2148

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOJA

Formado el Padrón municipal, sobre el Impuesto de Carruajes de Lujo y Automóviles, del actual ejercicio económico de 1925-26, con arreglo a lo prescrito en el artículo 384 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de diez días a efectos de reclamación.

Valldemosa 4 Septiembre de 1925.—El Alcalde, Antonio Llorens.

Núm. 2150

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Acordado por la Comisión municipal Permanente proveer en propiedad los

cargos de Veterinario Inspector de Viveres y de Higiene y Sanidad pecuaria titulares de esta villa, dotados con el haber anual de mil pesetas y trescientas sesenta y cinco respectivamente, se abre concurso por término de treinta días a fin de que los aspirantes a su provisión presenten sus solicitudes acompañadas del título profesional y demás documentos que consideren pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que no se dará curso a instancia alguna transcurridos dichos treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Porreras 3 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Juan Barceló.

Núm. 2151

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 7 de Abril último, la construcción del puente del camino vecinal n.º 414, titulado desde la carretera de Palma al Puerto de Sóller al mar, con sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto aprobado por R. O. de 8 de Junio de 1922 y a las del pliego general aprobado en 13 de Marzo de 1903, se hace público el acuerdo tomado, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sóller, 1.º de Septiembre de 1925.—El Alcalde, José Ferrer.—P. A. del A. P.—Guillermo Marqués, Secretario.

Núm. 1227

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1924.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9.—Se acordaron varios pagos por diferentes servicios municipales.

Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes en curso. Fue igualmente aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

También aprobóse la liquidación de las operaciones realizadas durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1923 a 1924, rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domingo Riuort.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras varias solicitudes para realizar obras particulares, y a la de Aguas una promovida en el sentido de instalar una fuente de agua potable en la carretera de Palma al Puerto de Sóller.

Se acordó autorizar a D. Antonio Martorell Garau para que pueda extraer piedras de una finca de don Miguel Bernat Paou, sita en el kilómetro 14 hectómetro 2 de la carretera de Palma al Puerto de Sóller.

Se aprobó un traspaso de sepulturas. Fueron acordados varios ingresos.

Se acordó el pago de los haberes devengados por los empleados municipales y escribientes temporeros de este Municipio durante el mes último.

Se resolvió encargar a D. Manuel Carrascosa García la construcción de siete mesas de hierro para ser colocadas en la carnicería.

Se acordó estudiar el croquis levantado por el Arquitecto municipal para la urbanización de un tramo de la calle del Príncipe.

Se acordó que al colocarse el puente, acordado construir sobre el torrente Mayor, en el punto conocido por «Sa Roca Roja», se sean añadidos unos tirantes de hierro para reforzarlo.

Se acordó modificar dos tabiques del primer piso de esta Casa Consistorial,

al objeto de dar mayor capacidad a la sala destinada a los escribientes de las oficinas municipales.

Se resolvió encargar a la Comisión de Obras vea de encontrar sitio en donde instalar un lavadero en el barrio del Convento.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se concedieron varios permisos para realizar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio un análisis del agua del pozo llamado de «Can Rom».

Se acordó dar por rescindido el contrato estipulado entre el Ayuntamiento y D. José Aguiló Pomar para la recaudación de los derechos municipales impuestos sobre la matanza de reses, aves y conejos en el Matadero público de esta ciudad, durante el ejercicio económico de 1923 a 1924; que el mismo señor Aguiló, a quien fué adjudicada la subasta de los expresados arbitrios para durante el ejercicio de 1924 a 1925, empiece su compromiso el día 1.º del actual y termine el día 31 de Marzo de 1925, y que el nuevo arriendo que se haga sea por el término de quince meses.

Fueron acordados varios ingresos.

Se acordó publicar un bando recordando al vecindario la obligación de llevar la derecha al transitar por la vía pública.

Se acordó verificar varias reparaciones en el edificio de Santa Catalina, del Puerto, y estudiar la manera como podría urbanizarse la plazaleta frente al mismo.

Se resolvió publicar un bando advirtiéndose a los propietarios de terrenos de este término municipal la reaparición, en distintos puntos, de la plaga denominada «Cerya Purchassi» y recomendando su extinción mediante su parásito el «Miorus Cardinalis».

Se resolvió estudiar la forma como pueden ser incluidos los empleados municipales en el retiro obrero obligatorio, y el personal de la brigada de obras en el seguro de accidentes del trabajo.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Fueron pasados a estudio de la Comisión de Obras varias solicitudes para realizar obras particulares.

Se concedieron varios permisos para realizar obras.

Se acordó celebrar en el presente año las tradicionales Fiestas y Fiestas en honor de Nuestra Sra. de la Victoria, y encargar la confección de los anuncios de los mismos al impresor don Juan Marqués Arbona.

Se acordó estudiar una proposición, referente a la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios.

Fueron pasadas a estudio de la Comisión de Obras dos proposiciones: una en el sentido de hacer modificar unos hierros en la verja del jardín de la Iglesia parroquial, y otra de derribar el porche existente adosado al edificio de Santa Catalina, del Puerto.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Fueron pasadas a estudio de la Comisión de Obras varias solicitudes para realizar obras particulares.

Se concedieron varios permisos para realizar obras.

Fueron acordados varios ingresos.

Se acordó devolver a D. José Aguiló Pomar, contratista de los derechos municipales impuestos sobre la matanza de reses, aves y conejos en el Matadero público, el depósito que tiene constituido en garantía del cumplimiento del contrato.

Fue aprobado el programa de los festejos que se han de celebrar duran-

te los días 10, 11 y 12 de Mayo próximo con motivo de las Fiestas y Fiestas en honor de Nuestra Sra. de la Victoria.

Se acordó satisfacer a los empleados y escribientes temporeros de este municipio sus respectivos haberes devengados durante este mes, y a doña Paula Enseñat, Maestra jubilada, la gratificación correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1923 a 1924.

Se acordó subvenir a los gastos de organización de una tombola benéfica de la «Cruz Roja» local, con la cantidad de cincuenta pesetas.

Se aprobó la venta del derecho a perpetuar la sepultura n.º 259 del ensanche del Cementerio, a don Joaquín Miró Borrás.

Se acordó publicar un bando, advirtiéndose a los padres y tutores de los menores, la obligación que tienen de mandar a sus hijos o pupilos a la escuela, y otra obligando a los tenderos a tener resguardos los artículos alimenticios para evitar su contacto con las moscas y para que no puedan recibir polvo.

Se resolvió que por la Alcaldía se avise a todas las personas que acostumbren servir géneros al Ayuntamiento para que presenten las cuentas de los suministros que tengan hechos hasta la fecha, pendientes de pago.

Se acordó interesar se siga celebrando el santo sacrificio de la misa, los domingos y fiestas de precepto, en el oratorio del Cementerio Católico de esta ciudad.

Se acordó conceder una subvención de 400 pesetas a la Cruz Roja de esta localidad para pago del alquiler de su domicilio social.

Se resolvió estudiar una proposición referente a la confección de un proyecto general de alcantarillado.

Se acordó estudiar la conveniencia de construir un lavadero en la parte de la calle de Isabel II.

También se acordó gestionar entre los vecinos colindantes con el tramo de torrente Mayor, que falta cubrir, con qué cantidad quieren voluntariamente contribuir a sufragar el coste de las obras para proceder a la cubrición total de dicho tramo.

Sóller, 1.º de Mayo de 1924.—El Alcalde, José Ferrer.—El Secretario, Guillermo Marqués.

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 7 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el B. O.

Sóller 15 de Mayo de 1924.—Guillermo Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, José Ferrer.

Núm. 1569

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Abril de 1924.

Sesión ordinaria del día 9.—Se abrió la sesión con la lectura del acta de dos del actual celebrada por el Ayuntamiento anterior.

Se acordó quedar enterado de una Comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, fecha 28 de Marzo último, sobre la creación de Interventores de fondos municipales en aquellos Ayuntamientos cuyos presupuestos exceden de la cantidad de cien mil pesetas hechas las deducciones reglamentarias prevenidas.

Se acordó contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de quinientas pesetas para la adquisición de un Camión que los Ayuntamientos y habitantes de esta Isla proyectan regalar al Batallón expedicionario Regimiento Mahón n.º 63, destacado en Melilla.

Se acordó remitir a informe del Señor Ingentero 2.º Jefe Encargado de las carreteras de Menorca, una solicitud del vecino D. Cristóbal Serra Pomar.

Se acordó adjudicar al único postor D. Miguel Bonet Sancho el suministro de viveres para el Hospital Municipal, en los meses de Abril, Mayo y Junio.

Se acordó adjudicar al mejor postor D. Juan Jover Pons el suministro de carne para dicho Hospital en los tres meses anteriormente expresados.

Se acordó proceder al embalsado de las dos piezas del segundo piso de las nuevas Casas Consistoriales, las que se efectuarán por administración.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado y dar cumplimiento al B. D. de 7 del actual, disponiendo que el día 16 del actual, sea adelantada la hora legal, en sesenta minutos.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar el extracto de la cuenta corriente del 4.º trimestre del último ejercicio económico, rendidas por el apoderado de este Municipio en Palma D. Francisco Pizá.

Se acordó nombrar Comisionados de este Municipio para la repartición de limosnas en pan y en metálico a los pobres vergonzantes de esta localidad en la próxima Vigilia de Pascua de Resurrección.

Se acordó aprobar la cuenta de productos de los arbitrios municipales sobre Derechos de Degüello, Bicicletas, Carruajes y demás correspondientes al ejercicio de 1923 a 1924.

Se acordó remunerar con el uno y medio por ciento al Recaudador de los citados arbitrios.

Se acordó aprobar y pagar varias cuentas por servicios municipales.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder permisos a Don Pedro Anglada Bonet y Don Rossendo Ortiz Sorriña para hacer obras.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación del impuesto de Consumos del mes de Marzo último.

Se dió cuenta de los expedientes inculcados con motivo de la falta de presentación de los mozos Jesús Moreno Pérez, Jaime Moll Mesquida, José Sans Fedelich, Jaime Juan Barceló, Francisco Capó Fiol, Antonio Piedrabuena Bagur y Bartolomé Mesquida Pons, a los que se acordó declararles prófugos para todos los efectos legales.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia no viene obligado este Municipio a sostener un Interventor de sus fondos municipales por no alcanzar el total importe de los presupuestos ordinarios y extraordinarios formados durante los tres últimos ejercicios económicos a cien mil ptas.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar y pagar varias cuentas.

Se acordó proceder por la Comisión de Hacienda a la formación del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1924 a 1925.

Se acordó autorizar a D. Miguel Moll Vivó para efectuar las obras que tenía solicitadas.

Se acordó invitar a los Ayuntamientos de esta Isla reproduzcan la instancia de fecha 28 de Julio del año último solicitando a la Diputación Provincial de Baleares se les conceda una subvención equivalente para cada uno al cuarenta por ciento de su cuota por Contingente provincial para sostenimiento de sus Hospitales y establecimientos de beneficencia.

Se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1923 a 1924, cerrado el 31 de Marzo último.

Se acordó proceder a la reparación del tramo de acera de la calle de la Purísima.

Se acordó proceder a un recorrido en el edificio Clínicas Municipal del Hospital de esta Ciudad.

Se acordó adjudicar a D. Antonio Florit Pons el embalsado del piso de los pórticos de las nuevas Casas Consistoriales.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Estos extractos fueron aprobados en sesión de 14 de Mayo último.

Ciudadela 10 Junio de 1924.—P. A. del A.—Sebastián Febrer, Secretario, —V.º B.º—El Alcalde Presidente, José Moll.

Núm. 1660

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de esta villa en cada uno de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1924.

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril.—Se acordó hacer constar que de conformidad con el resultado de la del Ayuntamiento que acababa de celebrarse, se declaraba constituida la Comisión municipal, con arreglo a los preceptos del Estatuto; celebrar las sesiones ordinarias semanales todos los jueves, a los 19 en los meses de invierno, y a las 20 y 30 minutos en verano; Consignar que el Alcalde delegaba las funciones relacionadas con el buen orden y Gobierno dentro la población, a saber: las del distrito 2.º en el Teniente 1.º Don Bartolomé Moll Flaquer, y las del distrito 1.º al Teniente 2.º D. Bartolomé Flaquer Melis.

Sesión ordinaria del día 10 de abril.—Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal en el anterior trimestre, y su publicación en la forma debida; conceder permiso a D. Angel Díez Pou para efectuar obras de modificación en la casa número 8 de la calle Mayor; autorizar también a D. Juan Sancho Espinosa para efectuar una reconstrucción en parte de su casa que linda con la calle de la Cruz; declarar aptada la construcción del nuevo matadero municipal verificada por D. José Rigo, mediante contrata y subasta que tuvo lugar oportunamente; declarar nombrado para durante este período a Don Juan Ferrer Melis para la realización de los arbitrios de mataderos y de carnes; aprobar varias cuentas por importe de servicios y materiales suministrados al municipio, y su pago con cargo a los respectivos créditos del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 17 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: Darse la Comisión por enterada del recibo de un plano proyecto de nueva calle que partiendo de la de Palma enlaza con las de Pozo, Bosque, Norte y Poniente, formado por el Sr. Arquitecto de Provincia, exponerlo por 30 días al público a efectos de reclamación y que se someta al informe de la Comisión de Fomento del Ayuntamiento pleno.

Ordinaria del día 24 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: La distribución de fondos del mes; y conceder permiso a D. Miguel Pascual Moll para efectuar ciertas obras en su casa número 43 de la calle Mayor.

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó autorizar el padrón del vecindario de este término rectificado, y exponerlo al público para efectos de reclamación.

Ordinaria del día 8 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: Autorizar a D. Clemente Garau Melis, para efectuar obras de modificación en las casas números 9 y 11 de la calle del Puerto; autorizar a D. Miguel Moll Flaquer, para efectuar cierta obra en la calle de Poniente número 5; conceder también permiso a D. Pedro Picó Fuster para construir una casa en la Aldea de Cala-Ratjada; aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1924-25, que se expusiera éste al público por 8 días, y que transcurrido dicho plazo fuera sometido a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Ordinaria del día 15 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: La aprobación y pago de varias cuentas por servicios del municipio; la distribución de fondos del mes; impulsar con actividad la recaudación de todos los ingresos del presupuesto municipal,

a fin de poder formar en breve las respectivas liquidaciones; y hacer constar que por la Alcaldía se había nombrado Alcalde de barrio de la Aldea de Cala-Ratjada, al vecino allí residente Don Gabriel Reus Veyría, delegándole amplias facultades en materia de policía urbana y sanitaria.

Ordinaria del día 22 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: La aprobación y pago de varias cuentas por servicios y efectos suministrados al municipio.

Ordinaria del día 29 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: La aprobación y pago de varias cuentas por servicios prestados y efectos suministrados al municipio.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: Hacer constar que el día 31 de Mayo inmediato anterior, con asistencia del Ayuntamiento y de la Junta municipal de Sanidad, había tenido lugar, en el propio local, la recepción definitiva del nuevo edificio matadero recientemente construido, y que en la tarde del propio día con asistencia de dichas Corporaciones, el Sr. Cura-párroco Don Guillermo Femenias Pascual; especialmente invitado, había verificado la bendición del referido edificio. También quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Delegado gubernativo del Partido, expresando que quedaba levantada la suspensión de cierto acuerdo referente al contrato de alumbrado público.

Ordinaria del día 12 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: Darse la Corporación por enterada de un oficio de la Delegación de Hacienda contestando consulta que le había sido dirigida respecto de la ordenanza del arbitrio sobre carnes.

Ordinaria del día 19 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: Conceder permiso a D. Juan Moyá Terrasa, para efectuar cierta obra en la casa número 76 de la calle de Palma; La aprobación y pago de una cuenta por efectos de escritorio; Darse la Corporación por enterada del repartimiento formado por la Diputación provincial del contingente para su presupuesto de 1924-25; la distribución de fondos del mes; y practicar subasta para arriendo del Depósito municipal en el ejercicio de 1924-25.

Ordinaria del día 26 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: Interponer reclamación contra el repartimiento efectuado por la Diputación provincial para atenciones de su presupuesto de 1924-25, y los fundamentos de tal reclamación; Designar al Sr. Alcalde-presidente para concurrir en representación de este municipio a una Asamblea que debía tener lugar en Palma; Conceder permiso a Don Pedro Fiol Garau para efectuar obras en su casa número 31 de la calle de Palma; autorizar a Don Antonio Caldentey Sancho, para realizar cierta modificación en la casa número 20 de calle de Palma; y la aprobación y pago de varias cuentas por servicios prestados y efectos suministrados al municipio.

Los extractos que anteceden han sido aprobados por la Comisión municipal en sesión de este día.

Capdepera 10 Junio de 1924.—El Alcalde presidente, Pedro Antonio Bauzá.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 1085

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Nota de los operarios, carros y jornales y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Cementerio en construcción.

Semana del 16 de Febrero al 21 del mismo.—Jaime Cuart Bennasar, por 6 jornales 24 pesetas Jaime Cabanellas Covas, por 6 id. 24 id. Jaime Gual Reynés, por 6 id. 24 id. Pedro Pons Barrera, por 6 id. 24 id. Pedro Bennasar Cellá, por 6 id. 24 id. Sebastián Pons Pons, por 3 id. 12 id. Miguel Bennasar Campins, por 4 id. 16 id. Andrés Reynés

Buades, por 2 id 8 id.—Total 156 pesetas.

Semana del 23 de Febrero al 28 del mismo.—Jaime Cuart Bennasar, por 5 jornales 20 pesetas Jaime Cabanellas Covas, 5 id. 20 id. Jaime Gual Reynés, 5 id. 20 id. Pedro Pons Barrera, por 5 id. 20 id. Pedro Bennasar Cellá, por 5 id. 20 id. Sebastián Pons Pons, por 5 id. 20 id. Miguel Bennasar Campins, por 5 id. 20 id. Andrés Reynés Buades, por 5 id. 20 id.—Total 160 pesetas.

Semana del 2 de Marzo al 7 del mismo.—Jaime Cuart Bennasar, por 6 jornales 24 pesetas Jaime Gual Reynés, por 6 id. 24 id. Pedro Bennasar Cellá, por 6 id. 24 id. Sebastián Pons Pons, por 3 id. 12 id.—Total 84 pesetas.

Semana del 9 de Marzo al 14 del mismo.—Jaime Cuart Bennasar, por 6 jornales 24 pesetas Jaime Cabanellas Covas, por 6 id. 24 id. Jaime Gual Reynés, por 6 id. 24 id. Pedro Pons Barrera, por 6 id. 24 id. Pedro Bennasar Cellá, por 6 id. 24 id. Sebastián Pons Pons, por 6 id. 24 id. Miguel Bennasar Campins, por 6 id. 24 id. Andrés Reynés Buades, por 6 id. 24 id. Rafael Pons Pons, por 6 id. 24 id.—Total 216 pesetas.

Semana del 16 de Marzo al 21 del mismo.—Jaime Cuart Bennasar, por 5 jornales 20 pesetas Jaime Cabanellas Covas, por 5 id. 20 id. Jaime Gual Reynés, por 5 id. 20 id. Pedro Pons Barrera, por 5 id. 20 id. Pedro Bennasar Cellá, por 5 id. 20 id. Sebastián Pons Pons, por 5 id. 20 id. Miguel Bennasar Campins, por 5 id. 20 id. Andrés Reynés Buades, por 5 id. 20 id. Rafael Pons Pons, por 3 id. 12 id.—Total 192 pesetas.

Semana del 23 de Marzo al 28 del mismo.—Jaime Cuart Bennasar, por 6 jornales 24 pesetas Jaime Cabanellas Covas, por 6 id. 24 id. Jaime Gual Reynés, por 6 id. 24 id. Pedro Pons Barrera, por 6 id. 24 id. Pedro Bennasar Cellá, por 6 id. 24 id. Sebastián Pons Pons, por 6 id. 24 id. Miguel Bennasar Campins, por 6 id. 24 id. Andrés Reynés Buades, por 6 id. 24 id. Rafael Pons Pons, por 6 id. 24 id.—Total 216 pesetas.

Campanet 21 Abril 1925.—El Capataz, Jaime Cuart.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Covas.

Núm. 1183

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 20 de Abril al 26 del mismo.—Bartolomé Capó Perelló, por 6 jornales 27'00 pesetas.—Jaime Mateu Capella, por 6 id. de carro 66'00 id.—Guillermo Mateu Capella, por 6 jornales 27'00 id.—Miguel Bortón Martí, barrenero, por 6 id. 33'00 id.—Matias Roig Lladó, barrenero, por 6 id. 33'00 id.—Juan Maimó Caldentey, por 6 id. 25'50 id.—Francisco Maimó Caldentey, por 3 id. 13'50 id.—Francisco Barceló Binimelis, por 6 id. 23'40 id.—Pedro Maimó Monserrat, por 6 id. 27'00 id.—Bernardo Andreu Fuyana, por 3 id. 13'50 id.—Juan Adrover Lladó, por 6 id. 26'40 id.—Domingo Andreu Maimó, por 6 id. 26'10 id.—Juan Capó Adrover, por 6 id. 25'50 id.—Juan Calafat Munaner, paredador, por 6 id. 42'00 id.—Jaime Calafat Pons, paredador, por 6 id. 42'00 id.—Bartolomé Barceló Obrador, por 6 id. 25'50 id.—Mateu Barceló Obrador, por 5 ½ id. 25'90 id.—Antonio Barceló Bennasar, por 6 id. 24'60 id.—Juan Alou Pons, por 4 id. 18'00 id.—Bartolomé Binimelis Banús, por 4 id. 17'40 id.—Miguel Vicens Garau, por 4 id. 18'00 id.—Gabriel Vicens Bordo, por 2 id. 7'00 id.—Jaime Barceló Alou, por 4 id. 18'00 id.—Antonio Aragues Salom, por 1 id. 4'50 id.—Antonio Garcias Martorell, por 4 id. 18'00 Antonio Aragues Martorell, por 5 id. 22'50 id.—Antonio Barceló Roig, por 6 id. 27'00 id.—Juan Juliá Aragues, por 6 id. 26'10 id.—Rafael Bar-

celó Bordoy, por 3 id. 12'75 id.—Bartolomé Barceló Bennasar, por 6 id. 26'10 id.—Antonio Maimó Vicens, por 6 id. 27'00 id.—Vicente Amengual Tauler, por 6 id. 27'00 id.—Pedro Maimó Alou, por 6 id. 25'50 id.—Poncio Binimelis Alou, por 3 id. 13'05 id.—Jaime Cabrer Rado, barrenero, por 6 id. 30'00 id.—Total 864'80 pesetas.

Son ochocientos sesenta y cuatro pesetas, ochenta céntimos.

Felicitix 29 de Abril de 1925.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 1316

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en los obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 27 de Abril al 3 de Mayo.—Bartolomé Capó Pereñó, por 6 jornales 27 pesetas.—Jaime Mateu Capellá, por 6 id. de carro 66 id.—Guillermo Mateu Capellá, por 6 jornales 27 id.—Juan Calafat Muntaner, parador por 6 id. 42 id.—Miguel Bortón Martí, barrenero, por 5 id. 27'50 id.—Matias Boig Lladó, barrenero, por 6 id. 33'00 id.—Juan Maimó Caldentey, por 6 id. 25'50 id.—Francisco Maimó Caldentey, por 6 id. 27 id.—Bernado Andreu Fuyana, por 6 id. 27 id.—Juan Adrover Lluís, por 6 id. 26'50 id.—Domingo Andreu Maimó, por 6 id. 26'10 id.—Juan Capó Adrover, por 6 id. 25'50 id.—Bartolomé Barceló Obrador, por 5 id. 21'25 id.—Mateo Barceló Obrador, por 6 id. 27 id.—Jaime Calafat Pons, parador, por 6 id. 42 id.—Antonio Muntaner Juliá, por 1 id. 4'40 id.—Gabriel Barceló Barceló, por 4 id. 14 id.—Antonio Barceló Bennasar, por 6 id. 24'60 id.—Juan Alou Pons, por 5 id. 22'50 id.—Bartolomé Binimelis Banús, por 3 id. 13'05 id.—Miguel Vicens Ga-

rau, por 5 id. 22'50 id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 5 id. 17'50 id.—Jaime Barceló Aou, por 6 id. 27 id.—Antonio Artigues Salom, por 4 id. 18 id.—Antonio Garcías Martorell, por 5 id. 22'50 id.—Jaime Cabrer Radó, barrenero, por 6 id. 30 id.—Antonio Artigues Martorell, por 5 id. 22'50 id.—Antonio Barceló Boig, por 6 id. 27 id.—Juan Juliá Artigues, por 6 id. 27 id.—Bartolomé Barceló Bennasar, por 6 id. 26'10 id.—Antonio Maimó Vicens, por 6 id. 27 id.—Vicente Amengual Tauler, por 5 id. 27'50 id.—Pedro Maimó Alou, por 6 id. 25'50 id.—Francisco Barceló Binimelis, por 6 id. 24 id.—Total 915 pesetas.

Son novecientos quince pesetas.
Felicitix 9 de Mayo de 1925.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 2143

D. Enrique Lassala Izquierdo, Presidente de la Sala de vacaciones de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramiro Torres Argelés, de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Isabel, soltero, chauffer, natural de Ademuz (Valencia), vecino que fué de esta Ciudad y actualmente de ignorado paradero procesado en causa sobre injurias por querrela de Antonio Mairata Zanoguera, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia a fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las Autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido la conduzcan a la Prisión de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca a dos

Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Enrique Lassala.—El Secretario, Pedro Alomar, Secretario.

Núm. 2142

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en providencia de catorce del actual dictada en los autos de ab-intestado promovidos de oficio por muerte de Mariana Font y Frau, natural de Santa Margarita, hija de Antonio y de Catalina, fallecida en esta ciudad el diez y ocho de Marzo de este año, expido el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que comparezcan ante este Juzgado dentro de veinte días a deducirlo, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca diez y siete Agosto mil novecientos veinticinco.—Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2146

CEDULA DE CITACION

A las personas desconocidas que tengan interés en la declaración sobre presunción de muerte de Bartolomé Salóm Planas, solicitada por su hermana Antonia Salóm Planas, se hace saber: Que el Señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día veintiseis del actual dictada en el mencionado expediente, ha mandado se les cite por la presente, para que dentro de nueve días, comparezcan en el incidente sobre declaración de pobreza legal, solicitada por la mencionada Antonia Salóm, con la prevención de que no compareciendo dentro de dicho plazo, se sustanciará el incidente solo con el Sr. Liquidador

del Impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes del partido.

Lucas 29 Agosto de 1925.—El Secretario Judicial, Pedro J. Serra.

Núm. 2144

D. Jaime Salvá Palou, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado contra Miguel Rojas Cruz de ignorado paradero por amenazas con una navaja a Lorenzo Vallés Socias ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma día veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinte y cinco el Sr. D. Jacinto Feliu y Blanes, Juez Municipal suplente de este distrito habiendo visto y examinado el presente juicio de faltas seguido a virtud de denuncia de la Dirección General de Seguridad contra Miguel Rojas Cruz sobre amenazas, y=Falló que debo absolver y absuelvo a Miguel Rojas Cruz de la denuncia contra el formulada con declaración de las costas de oficio; y para la notificación al denunciado expídase certificación de la parte dispositiva y encabezamiento para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Así por esta mi sentencia definitiva la pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Feliu.»—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública doy fe—Jaime Salvá, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y para que sirva de notificación, al denunciado Miguel Rojas Cruz de ignorado paradero, expido la presente en virtud de lo mandado en Palma a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinte y cinco.—Jaime Salvá.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del primer trimestre de 1924-25

| Primera parte.—Cuenta de Caja | | Pesetas |
|---|-----------|---------|
| Existencia en fin del trimestre anterior . . . | 84614'48 | |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . | 114522'18 | |
| CARGO. | 199136'66 | |
| Data pagos verificados en igual trimestre . . . | 92076'67 | |
| Existencia para el trimestre que sigue . . . | 107059'99 | |

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Propios | | 473'15 | 473'15 |
| Montes | | | |
| Impuestos | | 38199'01 | 38199'01 |
| Beneficencia | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Corrección pública | | | |
| Extraordinarios | | 106'00 | 106'00 |
| Resultas | 84614'48 | 39270'55 | 123885'03 |
| Rc. para cub. el déficit | | 36473'47 | 36473'47 |
| Reintegros | | | |
| Cargo pesetas. | 84614'48 | 114522'18 | 199136'66 |
| PAGOS | | | |
| Gastos del Ayunt.º | | 16242'72 | 16242'72 |
| Policia de Seguridad | | 6288'48 | 6288'48 |
| Policia urbana y rural | | 14858'79 | 14858'79 |
| Instrucción pública | | 9374'59 | 9374'59 |
| Beneficencia | | 9962'54 | 9962'54 |
| Obras públicas | | 8686'75 | 8686'75 |
| Corrección pública | | 440'00 | 440'00 |
| Montes | | | |
| Cargas | | 4764'51 | 4764'51 |
| Ob. de nueva construc. | | | |
| Imprevistos | | 654'48 | 654'48 |
| Resultas | | 20803'81 | 20803'81 |
| Data pesetas. | | 92076'67 | 92076'67 |

En Mahón a 30 Septiembre 1924.—El Depositario, Francisco B. s. h.—El Contador, Lucas Carreras. V.º B.º—El Alcalde, Antonio Viceroy.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VALLEDOSA

CUENTA del primer trimestre de 1924-25

| Primera parte.—Cuenta de Caja | | Pesetas |
|---|----------|---------|
| Existencia en fin del trimestre anterior . . . | 16669'47 | |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . | 2347'85 | |
| CARGO. | 19017'32 | |
| Data pagos verificados en igual trimestre . . . | | |
| Existencia para el trimestre que sigue . . . | 19017'32 | |

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Propios | | | |
| Montes | | | |
| Impuestos | | 1097'85 | 1097'85 |
| Beneficencia | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Corrección pública | | | |
| Extraordinarios | | | |
| Resultas | 16669'47 | | 16669'47 |
| Rc. para cub. el déficit | | 1250'00 | 1250'00 |
| Reintegros | | | |
| Cargo pesetas. | 16669'47 | 2347'85 | 19017'32 |
| PAGOS | | | |
| Gastos del Ayunt.º | | | |
| Policia de seguridad | | | |
| Policia urbana y rural | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Beneficencia | | | |
| Obras públicas | | | |
| Corrección pública | | | |
| Montes | | | |
| Cargas | | | |
| Ob. de nueva construc. | | | |
| Imprevistos | | | |
| Resultas | | | |
| Data pesetas. | | | |

En Valledosa a 30 Septiembre 1924.—El Depositario, Bartolomé Estradas.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Llabrés.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SON SERVERA

CUENTA del primer trimestre de 1924-25

| Primera parte.—Cuenta de Caja | | Pesetas |
|---|---------|---------|
| Existencia en fin del trimestre anterior . . . | 2787'82 | |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . | 1304'47 | |
| CARGO. | 4092'29 | |
| Data pagos verificados en igual trimestre . . . | 1252'29 | |
| Existencia para el trimestre que sigue . . . | 2840'00 | |

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Propios | | | |
| Montes | | | |
| Impuestos | | 209'25 | 209'25 |
| Beneficencia | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Corrección pública | | | |
| Extraordinarios | | | |
| Resultas | 2787'82 | | 2787'82 |
| Rc. para cub. el déficit | | 1095'22 | 1095'22 |
| Ingresos indevidos | | | |
| Cargo pesetas. | 2787'82 | 1304'47 | 4092'29 |
| PAGOS | | | |
| Gastos del Ayunt.º | | | |
| Policia de Seguridad | | | |
| Policia urbana y rural | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Beneficencia | | | |
| Obras públicas | | | |
| Corrección pública | | | |
| Montes | | | |
| Cargas | | 1252'29 | 1252'29 |
| Ob. de nueva construc. | | | |
| Imprevistos | | | |
| Devoluciones | | | |
| Data pesetas. | | 1252'29 | 1252'29 |

En Son Servera a 30 Septiembre 1924.—El Depositario, Bartolomé Oliver.—El Secretario-Interventor, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Vives.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA